

## DIARIO



## OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

**Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.**

Colectión Legislativa: Trimestre, 15 pesetas; semestre, 30 pesetas; año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

## SUMARIO

Sección oficial.

Disposiciones ministeriales.

**SUBSECRETARIA.**—Señala normas para la redacción de propuestas de quinquenios y anualidades al personal del Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada.

**SECCION DE PERSONAL.**—Sobre destino de un Auxiliar de Artillería.—Causa baja en la Armada el personal que se relaciona.—Señala antigüedad a dos Mecnógrafas.—Dispone llamamiento de marinería.

**SECCION DE MAQUINAS.**—Concede licencia a un Maquinista.—Concede prórroga de licencia a un idem.—Resuelve instancia de un Auxiliar de Máquinas.—Idem id. de un fogonero.

**SECCION DE INFANTERIA DE MARINA.**—Queda en situación de disponible el Comandante don B. Fuentes.—Resuelve instancia de un Ayudante Auxiliar.—Fija residencia a un idem.—Destino a un idem.—Concede la continuación en el servicio a un soldado.

**SECCION DE INTENDENCIA.**—Concede crédito para un gasto.

## Sección oficial

## ORDENES

El Gobierno de la República se ha servido disponer lo siguiente:

## SUBSECRETARIA

**Cuerpo de Auxiliares de Servicios Técnicos de la Armada.**

Excmo. Sr.: No siendo posible abonar los quinquenios y anualidades en el Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada con los beneficios que concede la Orden ministerial de 23 de febrero del año actual (DIARIO OFICIAL núm. 48) por no existir en el vigente Presupuesto crédito para el abono de los mismos con el aumento que supone los derechos que al personal reconoce dicha Orden ministerial, condición indispensable para su abono, según determina el artículo 2.º del Decreto de 1.º de diciembre de 1931 (D. O. núm. 274), el Gobierno de la República

pública, de conformidad con lo informado por el Detall del Cuerpo citado y la Sección de Intendencia, se ha servido disponer, que con toda urgencia, por las dependencias y buques de la Armada, se levanten, con arreglo al modelo adjunto, las propuestas correspondientes al personal de este Cuerpo que le corresponda aumento de sueldo, quinquenios y anualidades que aún no se les haya concedido por Orden ministerial y con arreglo a lo dispuesto en la regla 5.ª de la Orden ministerial de 10 de enero de 1931 (D. O. núm. 11), sin tener en cuenta el abono a que hace referencia la Orden ministerial de 23 de febrero antes citada, o sean los que les correspondería al personal del actual Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada, sin considerar para nada la reorganización, remitiéndolas a las Autoridades jurisdiccionales respectivas, quienes levantarán una general, por triplicado, de los que dependan de su Autoridad y las remitirán a este Ministerio antes del día 23 del mes actual.

Madrid, 13 de diciembre de 1932.

El Subsecretario.  
Antonio Azarola.

Sres. Vicealmirantes Jefes de las Bases navales principales de Ferrol, Cádiz y Cartagena.

Señores...



Lo que manifiesto a V. E. para su conocimiento y efectos precedentes.—Madrid, 7 de diciembre de 1932.

El Subsecretario encargado del despacho,  
*Antonio Azarola.*

Señores Subsecretario de la Marina Civil, Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, General Jefe de la Sección de Intendencia, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

### Mecanógrafas.

Excmo. Sr.: Como continuación a lo dispuesto en Orden ministerial de 21 de noviembre último (D. O. número 277), el Gobierno de la República ha tenido a bien señalar a las Mecanógrafas de este Ministerio, doña Carolina Alonso Hervá y doña Pilar Plata Barreiro, en su citada clase, la antigüedad de 7 de diciembre actual, fecha en la que efectuaron su presentación en la Sección de Personal de este Ministerio.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Madrid, 8 de diciembre de 1932.

El Subsecretario,  
*Antonio Azarola.*

Señores Contralmirantes Jefes de la Sección de Personal y de la Jurisdicción de Marina en Madrid, General Jefe de los Servicios Técnicos-Industriales de Artillería, General Jefe de la Sección de Intendencia, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

### Marinería.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República ha tenido a bien disponer, que el primer llamamiento ordinario del primer grupo de la primera situación del servicio activo, se efectúe con fecha 1.º de enero próximo, en un total de 1.000 hombres; debiendo contribuir cada Base naval principal en la proporción siguiente:

Ferrol... ..	469
Cádiz... ..	242
Cartagena... ..	289

Madrid, 12 de diciembre de 1932.

*Antonio Azarola.*  
El Subsecretario,

Señores Vicealmirantes Jefes de las Bases navales principales de Ferrol, Cádiz y Cartagena.

## SECCIÓN DE MÁQUINAS

### Cuerpo de Maquinistas.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia del tercer Maquinista D. Eustaquio Rey Peña, con destino en la Base naval principal de Cádiz, solicitando se le concedan cuatro meses de licencia por enfermo para Guadalajara, el Gobierno de la República, de conformidad con lo informado

por la Sección de Máquinas de este Ministerio, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, aprobando el anticipo que de la misma hizo el Vicealmirante Jefe de la citada Base naval, debiendo quedar, a la terminación de la misma, en situación de disponible forzoso en dicha Base.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 9 de diciembre de 1932.

El Subsecretario,  
*Antonio Azarola.*

Señores General Jefe de la Sección de Máquinas, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz, General Jefe de la Sección de Intendencia e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia del tercer Maquinista de la Armada D. José García García, con destino en el cañonero *Cánovas del Castillo*, actualmente en uso de licencia por enfermo, solicitando dos meses de prórroga a la citada licencia, el Gobierno de la República, de conformidad con lo informado por la Sección de Máquinas de este Ministerio, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, aprobando el anticipo que de la misma hizo el Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz, desembarcando del citado buque y quedando afecto a la Base naval principal de Cádiz.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 9 de diciembre de 1932.

El Subsecretario,  
*Antonio Azarola.*

Señores General Jefe de la Sección de Máquinas, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz, General Jefe de la Sección de Intendencia e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

### Cuerpo de Auxiliares de Máquinas.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia del Auxiliar primero de Máquinas D. Francisco Parra Bernal, el Gobierno de la República, de conformidad con lo informado por la Sección de Máquinas, ha tenido a bien concederle cuatro meses de licencia por enfermo para San Fernando y Madrid, aprobando el anticipo que de la misma hizo el Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 9 de diciembre de 1932.

El Subsecretario,  
*Antonio Azarola.*

Señores General Jefe de la Sección de Máquinas, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz, Contralmirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en Madrid, General Jefe de la Sección de Intendencia e Interventor Central del Ministerio.

### Fogoneros.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de instancia del marinero fogonero Cipriano Arnos Arnos, de la dotación del crucero *Libertad*, interesando se deje sin efecto otra anterior presentada por el mismo en la que solicitaba la continua-

ción, el Gobierno de la República ha tenido a bien acceder a lo solicitado, debiendo, por lo tanto, ser licenciado el individuo de referencia con los de su quinta.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 9 de diciembre de 1932.

El Subsecretario,

*Antonio Azarola.*

Señores General Jefe de la Sección de Máquinas y Comandante General de la Escuadra.

## SECCION DE INFANTERIA DE MARINA

### Cuerpo de Infantería de Marina.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República se ha servido disponer que el Comandante de Infantería de Marina don Basilio Fuentes Serna cese en el cometido de Inspector de instrucción militar de la marinería que le fué conferido por Orden ministerial de 18 de noviembre último (DIARIO OFICIAL número 276) y pase a situación de disponible forzoso en Albaterra (Alicante), percibiendo sus haberes por la Habilitación General de la Base naval principal de Cartagena.

Lo que de orden comunicada por el señor Ministro de Marina participo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 9 de noviembre de 1932.

El Subsecretario,

*Antonio Azarola.*

Señores Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena, General Jefe de la Sección de Intendencia e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

### Cuerpo de Infantería de Marina (Ayudantes Auxiliares).

Excmo. Sr.: Vista la instancia del Ayudante Auxiliar de primera de Infantería de Marina D. Antonio Sánchez Díaz que solicita dos meses de licencia por enfermo, el Gobierno de la República, de acuerdo con lo informado por la Sección de dicho Cuerpo y el acta de la Junta de Médicos del Hospital de Marina de la Base naval principal de Cádiz, se ha servido desestimarla.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Madrid, 9 de diciembre de 1932.

El Subsecretario,

*Antonio Azarola.*

Señor Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz.

Señores...

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República, de acuerdo con lo informado por la Sección de Infantería de Marina, se ha servido disponer que el Ayudante Auxiliar de primera D. Adalmero Rentero Gutiérrez, en situación de disponible forzoso, fije su residencia en Cartagena.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.—Madrid, 9 de diciembre de 1932.

El Subsecretario,

*Antonio Azarola.*

Señores Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena, Contralmirante Jefe de la Jurisdicción de Ma-

rina en Madrid, General Jefe de la Sección de Intendencia, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio. Señores...

Excmo. Sr.: Vista la propuesta cursada por el Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, interesando se nombre un Ayudante Auxiliar de Infantería de Marina para escribiendo de las mismas, el Gobierno de la República, de acuerdo con lo informado por la Sección del Cuerpo, se ha servido disponer pase a desempeñar dicho cometido el Ayudante Auxiliar de segunda D. Francisco López Mora, quedando "Al servicio de otros Ministerios", en la forma que determina la Orden circular de 24 de septiembre (D. O. núm. 230).

Lo que participo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Madrid, 9 de diciembre de 1932.

El Subsecretario encargado del despacho,

*Antonio Azarola.*

Señores Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz, Contralmirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en Madrid, General Jefe de la Sección de Intendencia, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

### Clases y tropa.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República, de acuerdo con lo informado por la Sección de Intendencia e Infantería de Marina, se ha servido conceder la continuación en el servicio por el tiempo de dos años, a partir de 14 de octubre último, al soldado Vicente Escalona Valle, con arreglo a la Orden ministerial de 29 de febrero último (D. O. núm. 53) y lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de la vigente ley de Reclutamiento de la marinería.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.—Madrid, 9 de diciembre de 1932.

El Subsecretario,

*Antonio Azarola.*

Señores Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz, General Jefe de la Sección de Intendencia, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

## SECCION DE INTENDENCIA

### Contabilidad.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República, de conformidad con lo informado por la Sección de Intendencia y la Intervención Central de este Ministerio, ha tenido a bien conceder el crédito de mil ochocientos noventa (1.890) pesetas con cargo al concepto "Reparación de edificios", capítulo 13, artículo 3.º del vigente Presupuesto, para escayolar los emblemas monárquicos existentes en la fachada de este Ministerio.

Madrid, 9 de diciembre de 1932.

El Subsecretario,

*Antonio Azarola.*

Sres. Vicealmirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, General Jefe de la Sección de Intendencia, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.